

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2001, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el mismo, la creación de dos puestos de "CABOS-JEFES DE TURNO DEL SEIPS", de la siguiente forma:

PRIMERO: La creación de dos puestos de trabajo denominados "CABOS JEFE DE TURNO" para el desempeño de funciones de jefatura de turno en tanto se proveen las plazas-puestos de Sargentos del SEIPS, una vez desaparezcan las limitaciones de promoción expuestas en los antecedentes del presente acuerdo.

Características de los puestos.

N.º de Orden 916

- Adscripción a la Consejería de Presidencia

- Dotación: 2

- Grupo D

- No provisión por personal laboral ni eventual

- Formación específica: Graduado Escolar-FP1

Provisión: concurso

VPPT: 220 (valoración provisional)

C. Destino: 18

C. Específico: 186.120 ptas (provisional)

SEGUNDO: La provisión de estos dos puestos se hará por Concurso.

TERCERO: Estos puestos desaparecerán con la promoción interna de cabo a sargento.

CUARTO: No podrá computarse el tiempo devengado a efectos de promoción.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 16 de Octubre de 2001.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

2742.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Ramadán, queda establecido entre los días 16 de Octubre al 5 de noviembre, siendo su vigencia de 30 días desde su inicio.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 2 Fotografías tamaño carnet y 1 fotografía tamaño pasaporte.

- Carnet de Manipulador de Alimentos.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla, 9 de Octubre 2001.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2743.- Expediente Administrativo: Ruina en el inmueble sito en C/. Seijas Lozano, 1 / Miguel Zazo.

Interesado: D. José Manuel Bravo Muñoz.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 503 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 10-10-01 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 503/01, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Jose Manuel Bravo Muñoz contra la resolución de fecha 1/4/01 dictada por la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Obras Públicas y Política Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de